

APÉNDICES.

APÉNDICES.

I.

EL ESTUDIO DE LA HISTORIA EN LA UNIVERSIDAD DE EDIMBURGO (1).

Con el año de 1894, la importancia del estudio de la Historia en la Universidad de Edimburgo ha aumentado considerablemente. Antes de 1892—el año de la emancipación de la enseñanza en las universidades escocesas—no hubo de notarse la falta de esta materia en el plan de la Facultad de Artes; no se exigían estudios de Historia general para el título; la cátedra de Historia (fundada en 1719), aunque formaba parte, nominalmente, de las Facultades de Artes y de Derecho, estaba en realidad unida, merced á las condi-

(1) La presente nota ha sido escrita expresamente por el profesor auxiliar de Historia en la Universidad de Edimburgo, Mr. Heally, respondiendo á las indicaciones hechas por el bibliotecario Mr. H. A. Webster, á quien hube de pedir informes sobre este punto. Á uno y á otro envió la expresión de mi agradecimiento, así como á mi respetable amigo Mr. David MacRitchie, que me puso en relación con Mr. Webster.

ciones de los grados, sólo á esta última; y el profesor de Historia (el único representante escocés de esta materia) llenaba las necesidades de la enseñanza de su cátedra dando cuarenta lecciones de Derecho constitucional é Historia de Inglaterra. Pero ya en 1892 se admitió la Historia como asignatura para el grado de Artes, estableciendo que una de las cuatro materias obligatorias exigidas para el grado ordinario en Artes (M. A.) sería «el inglés, ó un idioma moderno, ó la Historia». Á consecuencia de esto, en aquel año el profesor de Historia dió un curso de unas cien lecciones de Historia de Inglaterra, incluida así, por primera vez en Escocia, en el grado ordinario en Artes.

La clase de Historia ha sido frecuentada hasta ahora, principalmente, por los estudiantes de Derecho, cuando era obligatoria para conseguir el grado de Licenciado en Derecho. En el presente año (1894) el claustro de la Universidad, aplicando la recomendación de los Comisionados de las Universidades escocesas, ha fundado una nueva cátedra de Historia en la Facultad de Artes, cuyo profesor debe dar dos cursos de lecciones—uno ordinario, de cien lecciones, y otro, para los que aspiran al grado con *honores* (1), de cincuenta. También se ha dispuesto que el poseedor de la ya establecida Cátedra de Historia (conocida, después del establecimiento de la nueva, con el título de «Cátedra de Derecho constitucional é Historia constitucional») extienda su curso á ochenta lecciones, á que de-

(1) Los lectores que no sepan lo que son los grados «con honores» de las Universidades inglesas, pueden acudir á los artículos sobre *la Universidad de Oxford* que ha publicado, en el *Boletín de la Institución libre de enseñanza* (1894), D. M. G. de la C.

berán asistir totalmente los aspirantes al grado de Licenciado, y en total ó en parte, los estudiantes de Artes.

La enseñanza sistemática de la Historia—de la Historia propiamente dicha, considerada como materia de la educación general superior—está hoy día á cargo de estos dos profesores. Sin embargo, el examen de estos estudios es más amplio, y comprende los siguientes grados:

A. *Cursos ordinarios* (equivalentes á un curso completo ó medio curso).

1. Por el nuevo profesor de Historia, sobre la *Historia del Imperio británico*: cien lecciones acerca de la evolución política, social, religiosa y literaria en Inglaterra, con referencias paralelas á los demás países. Dos horas semanales (*de cinco*) se dedican al examen de las fuentes originales, á la Geografía histórica y á la dilucidación de puntos especiales. (Este es el curso normal, indispensable, en cuanto á la asistencia, para el grado ordinario de Maestro en Artes.)

2. Por el titular de la antigua Cátedra de Historia; dos medios cursos sobre: *a*) la Historia constitucional de Inglaterra; *b*) la Historia constitucional de los Estados Unidos de América, Francia, Alemania, Suiza. (Ambos constituyen el curso normal de Historia del Derecho constitucional.)

3. Por el profesor de Historia eclesiástica; un curso sobre: *a*) el origen y extensión del Protestantismo; *b*) el Protestantismo en Escocia. (Normalmente, un curso de Teología.)

4. Por el profesor de Bellas Artes; un curso para enseñar cómo las principales obras antiguas y modernas de Arquitectura, Escultura, Pintura y Artes decorativas é in-

dustriales están en relación con los movimientos nacionales y sociales de las correspondientes épocas. (Antes de 1892 era éste un curso independiente y que no preparaba para ningún grado.)

5. Por el profesor de Derecho Romano: medio curso dedicado á conocer las antiguas instituciones, la organización constitucional, las fuentes del desenvolvimiento del derecho y otros tópicos semejantes. (Comprende la mitad del curso normal de Derecho Romano.)

El trabajo de los estudiantes se prueba mediante exámenes escritos y *ensayos*. Los estudiantes que han sufrido el examen preliminar de la Universidad asisten además á un curso ordinario completo, ó á dos medios cursos ordinarios; y una vez «debidamente hecho el trabajo de la clase», son admitidos al examen en Historia para el grado en Artes, sin honores.

B. *Cursos de Honores*. (De cincuenta lecciones cada uno.)

1. Por el profesor de Historia, para el curso de 1894-95: sobre «Wycliffe: su tiempo é influencia».

2. Por el nuevo profesor de Historia, para 1894-95: «Fundación del Imperio Británico».

3. Por el profesor de Bellas Artes, para 1894-95: sobre «Arqueología clásica».

Un curso auxiliar superior sobre «El Rey y la Corona, ó la monarquía personal y oficial en la historia inglesa». Debe explicarlo durante el curso el profesor auxiliar de Historia.

Los que aspiran al grado de M. A., con honores, en Historia, deben asistir á dos cursos ordinarios de cien lecciones cada uno, y á dos cursos *de honor* de cincuenta lecciones cada uno. Al presente, los aspirantes deben examinarse de dos grupos de los tres siguientes:

I. Historia de la Gran Bretaña: 1) Ojeada general; 2) Fuentes originales, y especialmente políticas, geográficas, y otros puntos relacionados con el primer tema; 3) Creación del Imperio Británico (1688-1815), con referencias concurrentes á las fuentes originales y á la historia europea y colonial.

II. Historia Constitucional: 1) *a.* Historia Constitucional de Inglaterra, 1688-1832; *b.* Constituciones de los Estados Unidos de América, Francia, Alemania y Suiza. 2) Wycliffe y su influencia política y social; 3) Desenvolvimiento de la Monarquía inglesa con algunas referencias especiales al libro de Fortesene, *Gobierno de Inglaterra*.

III. Historia del Arte y Arqueología clásica.

Tal es la organización sistemática del estudio de la Historia, y tales los exámenes para apreciar los resultados de ese estudio. Además, el profesor de Economía Política da un curso de lecciones sobre el desarrollo industrial y económico de Inglaterra; el curso del profesor de Derecho Público es parcialmente histórico; los profesores de Latín y Griego explican lecciones especiales y series de lecciones históricas, y lo mismo harán los nuevamente nombrados para Francés y Alemán. Pero estas lecciones no forman parte del programa hecho por la Universidad para el estudio de la Historia.

El ideal, en esta materia, puede indicarse brevemente en esta forma: 1) Facilidades para hacer estudios especiales y posteriores á la toma del grado; han sido iniciadas por la creación, hace dos años, de una Biblioteca para la clase de Historia (dirigida por el profesor, que aconseja á los estudiantes en sus lecturas), y por la existencia de una Biblioteca para la clase de Bellas Artes; 2) la institución, por lo

menos, de un curso más *de honor* de Historia general ó Constitucional; 3) la inclusión en el plan de honor de los exámenes de honor de Historia Griega y Romana, de la Historia de la Europa Medioeval y Moderna, y de la Historia de las ideas políticas.

II

ADICIONES.

Cap. II, 1.—Además de las fuentes que se citan para conocer el estado actual de los estudios históricos en la enseñanza superior oficial de Alemania, véase el reciente libro *Die Deutschen Universitäten. Für die Universitätsausstellung in Chicago, 1893*, escrito por varios profesores, bajo la dirección de W. Lexis (Berlin, Asher, 1893: dos volúmenes, 4.º mayor, de 620 y 406 págs.). Contiene una interesante introducción acerca de la historia, organización general y estadística de las universidades alemanas, y diversos capítulos sobre las diferentes materias de enseñanza. Véase especialmente para nuestro objeto: Parte especial. A. Facultad evangélica teológica, III (Historia de la Iglesia); Facultad católica, III (íd.); Facultad de Derecho, II y III (Derecho romano y Derecho alemán); y los capítulos relativos á Filología clásica é Historia antigua y Arqueología; Filología germánica, neolatina, oriental, india, indo-germánica y celta; Historia de la Edad Media y moderna; Historia del arte.—B. Facultad de Filología (Ciencias naturales y matemáticas), X (Antropología, His-

toria primitiva y etnología).—No debe olvidarse que la organización actual en Alemania, ni es definitiva, ni está exenta de defectos, siendo muy generales los deseos de mejorarla, en satisfacción á las quejas de no pocos de los profesores.—Ver también el nuevo libro de Fr. Paulsen, *Die deutsche Universität als Unterrichtsaustalt und als Werksfatte der wissenschaftlichen Forschung*, 1894.

Cap. II, 2.—Con posterioridad á la impresión del pliego 4 se ha cumplido la reforma que allí se anuncia en el concurso de agregación de Historia. En consecuencia, queda el concurso dividido en dos períodos: uno, de carácter puramente científico, que comprende la redacción de una tesis y la explicación crítica de autores, cuya prueba se hará en las Facultades de Letras ó en la Escuela Normal. Se concede al alumno libertad completa para escoger el asunto de la Memoria ó tesis y los documentos que ha de explicar. Mediante la aprobación de este examen se obtiene el «diploma de estudios superiores de Historia y Geografía», que faculta para presentarse al segundo período ó prueba, cuya significacion es predominantemente *pedagógica*, puesto que su fin es el ingreso en el profesorado. El candidato deberá presentar composiciones escritas y explicar lecciones, como en la organización anterior del concurso. Las lecciones de Historia serán dos; y el tribunal hará, una vez terminadas, preguntas de carácter pedagógico, para asegurarse de la competencia *profesional* del candidato. El programa para esta segunda prueba se publicará anualmente para conocimiento de los alumnos.

De este modo se cree evitar, no sólo el exceso de trabajo que producía la organización anterior, sino la mala influencia ejercida sobre los trabajos científicos por la preparación

para el examen; con otros defectos declarados por Lavisse, Langlois y Lot, según se ha visto.—Léase el artículo de Lavisse, *La réforme du concours d'Agrégation d'Histoire* (*Rev. Universitaire*, 15 Octubre 94), donde se exponen con gran claridad las ventajas que ha de producir la reforma. También el de Langlois, *Le projet de réforme de la Licence ès Lettres* (*Rev. universit.* 1894.)

Cap. II, 5.—Añádase á las fuentes para el estudio de la organización académica en Bélgica, los *Rapports annuels de la Conférence d'histoire* que se publican en el *Annuaire de l'Université de Louvain*.

Cap. II, 6.—El *Instituto*, de Florencia, que se cita, lleva ahora por título *Real Instituto de estudios prácticos y de perfeccionamiento, de Florencia*, y cuenta con una sección especial de filosofía y filología, donde se incluyen los estudios históricos. Véase, además del decreto de 22 Diciembre 1859, la ley de 30 Julio 1872, que le dió organización definitiva y el reglamento de 19 Mayo 1889.—Para el problema general de la enseñanza superior en Italia, véase el reciente libro de Ferd. Martini y C. F. Ferraris, *Ordinamento generale degli Istituti d'istruzione superiore. Studi e proposte* (Milán, Hoepli, 1895); y con relación especial á la historia, el folleto de Vidari (G.) *Dell'insegnamento della storia e in modo particolare dell'antiga nell'istituto tecnico*. Roma, 1894 (27 págs.).

Cap. III, 1.—En tiempo de Feijóo se intentó en España escribir una Historia general de las Ciencias y las Artes. Véase la carta x de las *Cartas eruditas* (tomo IV). Feijóo cita, como libros contemporáneos en que se pueden hallar materiales para tal empresa, el célebre *Diario* de Trevoux (*Mémoires de Trevoux*) y la *Historia antigua*, de Rollín,

que comprende una historia del desarrollo de las artes y ciencias. Lo interesante en Rollín, y que Feijóo no se cuidó de notar, son las observaciones que contiene el capítulo I, parte III del libro V de su *Traité des études*, especialmente los párrafos 2.º, 5.º y 6.º, donde defiende la necesidad de estudiar las leyes, usos, costumbres, carácter y conducta en la vida de los diferentes pueblos. Rollín enlaza el siglo XVII con el XVIII.

—Mi respetable y querido amigo D. Luis Vidart, en su discurso de entrada en la Academia de la Historia (Junio de 1894), ha defendido la idea moderna del contenido, contribuyendo así al intento de estas lecciones, en cuyos argumentos tiene la galantería de apoyarse, en parte. Cita entre los autores españoles defensores de este sentido en nuestro tiempo, á Navarrete.

Cap. III, 2.—Para completar el cuadro de las ideas modernas en punto al concepto de la *civilización*, debe tenerse en cuenta el sentido de los autores como Le Bon, que colocan la base del progreso y de la fuerza de las naciones, no en la cultura—que consideran, incluso, como fruto de períodos de decadencia,—sino en el carácter. Véase para ello el citado libro de Le Bon, *Les lois psychologiques de l'évolution des peuples*, y en él un pasaje característico de la pág. 83. En esta dirección viene á converger con Ranke, para quien «no es sólo en las tendencias á la civilización en lo que consiste el desarrollo histórico», sino que éste proviene «del antagonismo de las naciones que combaten entre sí por la posesión del suelo y la preeminencia en él» (*Weltgeschichte*, VIII); y con Gumpłowicz, para quien la dominación de unos hombres sobre otros y el sacrificio de éstos es condición ineludible y plenamente natural del

progreso, con lo cual se opone á Metchnikoff (*Lucha de razas*, libro IV, XXXVI). Gumplowicz define la civilización como un fenómeno intelectual, «un conjunto de ideas adquiridas por la observación y la experiencia, un orden de vida en relación con estas ideas» (XXXV y XXX).

—Contra el sentido general dominante del aislamiento y originalidad absoluta de la civilización china, se dirige el reciente libro de Terrien de Lacouperie, *Western origin of the early Chinese civilisation, from 2. 300 B. C. to 200 A. D.* London, 1894. La tesis del autor se dirige á demostrar que el origen de la civilización china es asirio.

Cap. IV, 1.—Haciendo siempre la debida separación entre el sentido antiguo de la relación (puramente topográfica) entre la Geografía y la Historia, recuérdese que los historiadores griegos y algunos latinos (v. gr., Salustio) hacían preceder muy á menudo los diferentes períodos de sus narraciones, de una descripción geográfica de la región en que se desarrollaban los acontecimientos.

Cap. IV, 1.—Representa en España el punto de vista de Ritter—influjo del relieve geográfico en el hombre—la notable *Geografía histórico-militar de España y Portugal*, por el general D. José Gómez de Arteche, Académico de la Historia (segunda edición, 1880).

—En la lista de los defensores de la superioridad de la raza, inclúyase á Q. A. Gobineau, *Essai sur l'inégalité des races humaines* (París, 1853-55), libro que refuta las teorías de Montesquieu y Herder.—Rectifica también las de Buckle, desde un cierto punto de vista muy interesante, el libro citado de Gumplowicz, *La lucha de las razas* (traducción española. Madrid, 1894), el cual representa, además, una posición nueva y original de la cues-

tion. Según Gumplowicz, los dos modos tradicionales de plantear la relación del hombre con la Naturaleza, ora manteniendo la superioridad del segundo término, ora la del primero, son falsas, porque implican un concepto de dualidad: el hombre *distinto* de la Naturaleza, y por tanto, *contra* ella; mientras que la verdadera posición consiste en ver la *unidad* que existe entre ambos términos, de los cuales el uno está contenido en el otro.

—Para la historia científica de este mismo problema, ténganse en cuenta los estudios de Prichard, fundador de la Etnología y la Antropología en Inglaterra (*Researches into the Physical History of Man*, 1813, y *Natural History of Man*, 1843), y los de Bastian (*Der Mensch in der Geschichte: zur Begründung einer psychologischen Weltanschauung*, Leipzig, 1860; 3 vols.).

—Véase un curioso ejemplo de los efectos que producen los accidentes del medio físico sobre la vida del hombre en los datos que trae el libro reciente de Mr. Drage sobre los obreros sin trabajo (*The unemployed*), en punto á la influencia de la lluvia y la niebla en el número de los trabajadores de los Docks.

Cap. IV, 3.—Parece contradecir el sentido moderno de la *unidad* de la historia—y, por tanto, la *continuidad* de la evolución—la teoría de la diversidad irreductible de las razas, que se opone á la transmisión de la civilización. Véase una exposición elemental, pero clara, de este punto de vista, en el libro citado de Le Bon. Cf. con lo que digo en la pág. 203 sobre la heterogeneidad de la masa social. Véase también, en este sentido, Gumplowicz (obra citada, xxxi).

Cap. IV, 4.—Lo que podríamos llamar el sentido mo-

derno ó la interpretación moderna de la idea de la *unidad psicológica*, puede verse formulada en Gumpłowicz (XXIX).

Cap. VI.—Como lo más interesante para nosotros son los mapas históricos de España (de los cuales necesitamos tener un buen atlas y una serie de ejemplares murales), convendrá recordar que los elementos principales para esta obra, en punto á la Edad antigua, se encontrarán en los libros siguientes: Müller, *Geographi Graeci minores* (tomo II. París, 1855 y 1861); *Corpus inscriptionum Latinarum* (vol. II); los Atlas de Spruner y Kiepert; las obras generales de Geografía antigua de Mannert, Ukert y Forbiger, y la enciclopedia geográfica inglesa de Smith. Para esta Edad y para períodos posteriores, ténganse en cuenta también los mapas sueltos publicados en diferentes monografías por D. Eduardo de Saavedra y D. Aureliano Fernández Guerra, principalmente; así como los que deja inéditos este último, y cuya publicación (posible sólo en parte) debería emprender la Academia de la Historia.

—Á la lista de las colecciones de láminas de arqueología añádase la obra *Monumentos arquitectónicos de España*, empezada por el Estado y seguida luego por el editor Sr. Dorregaray. Madrid, 1859-77, 7 vols. fol.

—Recomendable, en este orden, como elemental, la colección ó Biblioteca popular de René Menard (París), en la cual hay: 1.º, una serie de manuales muy breves y baratos (0,90 francos) y profusamente ilustrados, de historia del arte, trajes y costumbres; 2.º, una serie de *Historia*, ilustrada con reproducciones de cuadros célebres (de Rafael, Miguel Angel, etc.), y pinturas contemporáneas.

—Á las colecciones alemanas añádase la reciente de

F. Hirt, *Historische Bildertafeln*, que comprende dos partes: una desde los tiempos antiguos hasta el Cristianismo; la segunda desde esta época á comienzos del siglo actual. Cada parte 2,50 marcos. Breslau.

—Además de los mapas geológicos de España que se citan en la pág. 263, existe uno (inédito) hecho según las indicaciones del Sr. Macpherson, y que, por ser mural y contener sólo las grandes líneas, resulta de muy útil aplicación á la enseñanza general. El Museo pedagógico posee una copia de este mapa.

Cap. VII.—El libro de Hübner que se cita en la pág. 288, nota (3), es de una utilidad inmensa; pero convendría mucho componer otro en que los mismos datos estuviesen agrupados *cronológica y específicamente*, con relación á los *períodos, cuestiones y hechos* de la Historia antigua de España, no á los *géneros de fuentes* y á los *autores*; incluyendo en cada suceso, período ó cuestión, la lista de todas las clases de fuentes que pueden ilustrarlo.

—En los *Portugaliae Monumenta Historica*, añádase un volumen (dos fascículos) de *Inquisitiones*; de *Diplomata et Chartae*, hay sólo uno, con cuatro fascículos. El *Corpo Diplomatico Portuguez* tiene dos series: una de un volumen, y otra de nueve. Añádase la colección de *Monumentos inéditos para la historia de las conquistas de los portugueses en África, Asia y América* (15 vols.), y la de *Descubrimientos de los portugueses* (5 vols.). Todas estas publicaciones son de la Academia Real de Ciencias, de Lisboa (1779 á 1889), así como otras en que podrán hallarse estudios muy interesantes para la historia peninsular. De ellas son las *Memorias de literatura portuguesa* (8 vols. Lisboa, 1792-1814), cuyo tomo VII, v. gr., contiene un *Ensayo de biblio-*

teca lusitana antirrabínica, ó memorial de los escritores portugueses que escribieron de controversia antijudáica, por D. Antonio Ribeiro dos Santos.

—En la bibliografía de España añádanse: el *Diccionario de antigüedades del Reino de Navarra*, de Yanguas y Miranda (3 tomos, Pamplona, 1840), y la *Biblioteca de escritores aragoneses*, que publica la Diputación provincial de Zaragoza, y en la cual figuran libros como el de Blancas, el de López de Mendoza (*Historia de las guerras civiles de España*), la crónica de San Juan de la Peña, poesías inéditas de Urrea, Fr. Jerónimo de San José, etc. Los tomos no forman serie ni llevan el título general de la *Biblioteca* al frente de la portada. Los hay de dos tamaños, 4.º y 8.º

—La censura que se hace en la nota de la pág. 348 de la parte española que lleva la *Historia general* publicada en París, se refiere especialmente á lo contenido en el tomo I. De lo posterior no se responde, por no haberlo leído.

Cap. IX.—En la segunda enseñanza de los Estados Unidos hacen los alumnos trabajos personales en Historia y leen las fuentes; pero hay que considerar que la segunda enseñanza (más continua allí con la primera que en Europa) empieza á los catorce años y concluye á los diez y ocho. Véase el Report de Mr. Martín que extracta Buisson en Memoria sobre *La instrucción pública en la Exposición universal de Nueva Orleans (Méms. et documents scolaires publiés par le Musée pédagogique. Fasc. 17, pág. 142)*, y el *Report of the Committee on Secondary School studies* (Washington, 1893, págs. 162-201), muy interesante en este orden de cuestiones.

—En punto al sentido político racional que puede darse

al estudio de la Historia, salvando las exageraciones patrióticas y aprovechándolo para la educación jurídica de la masa, véanse las juiciosas observaciones del profesor Stoerck, publicadas, en resumen, en la *Rev. intern. de l'enseignement* (15 Marzo, 1894.)

—Los maestros españoles hallarán ejemplos de lecciones y excursiones de Historia hechas por compañeros suyos, en la colección de la revista *La Escuela moderna*.